



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2016-00157-00.

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad a lo normado por el artículo 322 del CGP, siendo procedente, el Juzgado Resuelve:

ARTÍCULO ÚNICO: DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación concedido mediante providencia adiada 17 de octubre de 2019, como quiera que la parte apelante no canceló en tiempo las expensas necesarias para surtir el mismo.

NOTIFÍQUESE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez